



JUNTA MUNICIPAL *Ciudad de Villa Hayes*

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López c/ Carlos A. López – Tel. (595-26) 262-545

E-mail Junta_municipalVH@outlook.com



ORDENANZA J.M. N° 018/2022

“POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 /2021”.

19 de Abril de 2.022.

VISTO : La Nota presentada por la **Intendencia Municipal IM/SG N° 118/22**, con Mesa de Entrada J.M. N° 034 de fecha 19 de Febrero del corriente, en donde remiten a esta Junta Municipal el Proyecto de Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Hayes para el ejercicio fiscal 2022, aprobado por Ordenanza Municipal J.M. N° 001/2021, y;

CONSIDERANDO : **Que**, esta emisión de bonos se autorizó para el financiamiento de las siguientes obras civiles: a) Planta de tratamiento de efluentes cloacales; b) Obras civiles de techado de Polideportivo de la Localidad de Remansito; Obras Civiles de ampliación del Palacete Municipal; d) Empedrado de Calles.

Que, esta operación generó a la Municipalidad de Villa Hayes un endeudamiento público de G. 8.522.630.140 (Guaraníes ocho mil quinientos veintidós millones seiscientos treinta mil ciento cuarenta), si se considera el capital y los intereses generados, tal como se expone a continuación:

PROGRAMA	DESCRIPCION	MONTO POR PEG EN G.	TOTAL POR PEG EN G.
PROGRAMA DE EMISION GLOBAL G1	CAPITAL	3.000.000.000	5.117.260.276
	INTERESES	2.117.260.276	
PROGRAMA DE EMISION GLOBAL G2	CAPITAL	2.000.000.000	3.405.369.864
	INTERESES	1.405.369.864	
TOTAL GENERAL			8.522.630.140

En el siguiente cuadro puede verse los detalles de ambas emisiones.

PROGRAMA	VENCIMIENTO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
PROGRAMA DE EMISION GLOBAL G1	28/2/2020		202.520.548	202.520.548
	28/8/2020		239.342.466	239.342.466
	26/2/2021		239.342.466	239.342.466
	27/8/2021		239.342.466	239.342.466
	25/2/2022		239.342.466	239.342.466
	26/8/2022		239.342.466	239.342.466
	24/2/2023		239.342.466	239.342.466
	25/8/2023	1.500.000.000	239.342.466	1.739.342.466
	23/2/2024		119.671.233	119.671.233
	23/8/2024	1.500.000.000	119.671.233	1.619.671.233
TOTAL		3.000.000.000	2.117.260.276	5.117.260.276

PROGRAMA	VENCIMIENTO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
PROGRAMA DE EMISION GLOBAL G2	28/2/2020		128.876.712	128.876.712
	28/8/2020		159.561.644	159.561.644
	26/2/2021		159.561.644	159.561.644
	27/8/2021		159.561.644	159.561.644
	25/2/2022		159.561.644	159.561.644
	26/8/2022		159.561.644	159.561.644
	24/2/2023		159.561.644	159.561.644
	25/8/2023	1.000.000.000	159.561.644	1.159.561.644
	23/2/2024		79.780.822	79.780.822
	23/8/2024	1.000.000.000	79.780.822	1.079.780.822
TOTAL		2.000.000.000	1.405.369.864	3.405.369.864

JUNTA MUNICIPAL *Ciudad de Villa Hayes*

Avda. Mcal. López c/ Carlos Antonio López – Tel. (595-26) 262545
Junta_municipalVH@outlook.com



JUNTA MUNICIPAL Ciudad de Villa Hayes

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López c/ Carlos A. López – Tel. (595-26) 262-545

E-mail Junta_municipalVH@outlook.com



ORDENANZA J.M. N° 018/2022

“POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 /2021”.

19 de Abril de 2022.

Que, las mismas fueron emitidas a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y la representación de tenedores de los bonos y su acompañamiento, corresponde a la firma Valores Casa Bolsa S.A. Mediante la Ordenanza J.M. N° 005/2020 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2020, EN LOS RUBROS 100-110-110-10-1 SERVICIOS PERSONALES, 100-110-310-10-1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, 500-520-520-30-699 CONSTRUCCIONES, POR UN VALOR TOTAL DE GS. 1.500.000.000.- (UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE GUARANIES), se disminuyó parte de los bonos destinados en su totalidad para obras civiles para financiar gastos corrientes:

Se disminuye Gs. 1.500.000.000.- de Construcciones y se aumenta:

1. Gs. 1.300.000.000.- en Servicios Personales
2. Gs. 200.000.000.- para compra de Productos Alimenticios

G	SG	O	F	OF	DESCRIPCION	Presupuesto 2020	Ampliación y/o Reprogramación	Presupuesto Actual
300	310	313	20	1	INGRESOS DE OPERACIÓN	3.000.000.000	-1.500.000.000	1.500.000.000
					Préstamos del Sector Privado	3.000.000.000	-1.500.000.000	1.500.000.000
					Total Reprogramación	3.000.000.000	-1.500.000.000	1.500.000.000

Gr.	Sgr.	Obj.	FF	O.F.	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2020	Ampliación y/o Reprogramación	Presupuesto Actual
					GASTOS CORRIENTES	3.949.300.000	1.500.000.000	5.449.300.000
100	110	110	10	1	Servicios Personales	3.670.800.000	1.300.000.000	4.970.800.000
300	310	310	10	1	Productos Alimenticios	278.500.000	200.000.000	478.500.000
					GASTOS DE CAPITAL	3.000.000.000	-1.500.000.000	1.500.000.000
500	520	520	30	699	Construcciones	3.000.000.000	-1.500.000.000	1.500.000.000
					Total Reprogramación	6.949.300.000	0	6.949.300.000

Que, esto en contravención a lo establecido en el último párrafo del artículo 197 de la Ley 3966/2010 “Organica Municipal” donde expresa: “Se prohíben realizar operaciones de crédito público para financiar gastos corrientes”.

Que, por nota P.J.M. N° 037/22, de fecha 25 de Marzo del 2022, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó la remisión de un pedido de informe a la Intendencia Municipal de los siguientes puntos:

El cuadro de ampliación presupuestaria con monto actual, monto de Ampliación y monto total en su respectivo rubro, Extracto bancario de saldo del remanente a ser ampliado, Descripción de en qué rubros serán utilizados el monto ampliado.

Que, según nota IM/SG N° 220/22, con mesa de entrada J.M. N° 090 de fecha 08 de Abril del 2022, el Ejecutivo Municipal remite el extracto de cuentas, solicitado por nota P.J.M. N° 037/22.-

Que, la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” establece en su Artículo 38, tercer párrafo que “corresponde exclusivamente al Intendente Municipal la estimación de ingresos, incluida en la Ordenanza que aprueba o modifica el Presupuesto General de la Municipalidad”.

Que, el artículo 188° de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” expresa sobre la ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad que “Las modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación”.



JUNTA MUNICIPAL Ciudad de Villa Hayes

Avda. Mcal. López c/ Carlos Antonio López – Tel. (595-26) 262-545
Junta_municipalVH@outlook.com





JUNTA MUNICIPAL Ciudad de Villa Hayes

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López c/ Carlos A. López – Tel. (595-26) 262-545
E-mail Junta_municipalVH@outlook.com



ORDENANZA J.M. N° 018/2022

“POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 /2021”.

19 de Abril de 2.022.

Que, el artículo 51° de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, establece entre los deberes y atribuciones del intendente: “...b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; c) remitir a la Junta Municipal proyectos de Ordenanzas; g) ejecutar el presupuesto municipal; t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales”.

Que, el Art. 36 de la misma Ley en su inciso a) establece que: “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal”.-

Que: la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho, según dictamen C.H. y P. N° 004/2022 de fecha 12 de Abril del 2022.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

ORDENA:

Art. 1: APROBAR, la ampliación de la estimación de los Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Hayes para el Ejercicio Fiscal 2022 en la suma total de G. 290.222.104- (Guaraníes doscientos noventa millones doscientos veintidós mil ciento cuatro), conforme al detalle que se especifica a continuación:

ENTIDAD: 00 – 30 – 222 MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

A. INGRESOS

CLASIFICACION POR ORIGEN DEL INGRESO

G	SG	O	D	F	OF	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	AUMENTO/ DISMINUCION	PRESUPUESTO AJUSTADO 2022
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	0	290.222.104	290.222.104
	310					ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	290.222.104	290.222.104
		311	002	20	699	Colocación de Bonos Municipales	0	290.222.104	290.222.104

Art. 2: Apruébase la programación de la ampliación de los Gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Hayes para el Ejercicio Fiscal 2022 en la suma total de G. 290.222.104- (Guaraníes doscientos noventa millones doscientos veintidós mil ciento cuatro), desagregado por Clases de Presupuestos con sus respectivos Programas y Actividades conforme al detalle que se especifica a continuación:

Clase de Presupuesto : 2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS SUSTANTIVOS
Programa : 1 SERVICIOS MUNICIPALES
Actividad : 3 APOYO AL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERV.

Gr.	Sgr.	Obj.	FF	O.F.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	AUMENTO/ DISMINUCION	PRESUPUESTO AJUSTADO 2022
					TOTAL DE GASTOS	0	290.222.104	290.222.104
					GASTOS CORRIENTES	0	0	0
					GASTOS DE CAPITAL	0	290.222.104	290.222.104
800					TRANSFERENCIAS	0	290.222.104	290.222.104
	870				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0	290.222.104	290.222.104
		874	20	699	Aportes a entidades educativas e inst. sin fines de lucro	0	290.222.104	290.222.104





ORDENANZA J.M. N° 018/2022

“POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 /2021”.

19 de Abril de 2.022.

Art. 3° Autorízase a la Intendencia Municipal la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en el detalle de la presente Ordenanza, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -



LIC. VICTOR HUGO RECALDE SANCHEZ
Secretario General H. J.M.



SRITA. SOL SERENA NUÑEZ LOVERA
Presidente H. Junta Municipal

TENGASE por Ordenanza, envíese copias para su conocimiento a la Junta Municipal, al Ministerio del Interior y al Gobierno Departamental respectivo, de conformidad al artículo 43° de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, regístrese, publíquese y cumplido archívese.



ABC. ANDRÉS RODRIGO VALENZUELA VERA
Secretario General Municipal



DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal

